



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 116 -2019

Lima, 18 DIC. 2019

VISTO; el Memorandum N° 00235-2019/SG y el Informe Legal N° 443-2019/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital, en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2019, del 1 de febrero de 2019, se constituyó el Comité de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN, designando al servidor César Martín Peñaranda Luna, Director de Servicios al Inversionista, como Líder de Gobierno Digital;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se modificó la conformación del Comité de Gobierno Digital, habiéndose incorporado al responsable del área legal o quién haga sus veces y al del área de planificación o quien haga sus veces, razón por la cual se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2019;

Que, en mérito de lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, debía efectuarse el cambio en la designación del Líder del Gobierno Digital en PROINVERSIÓN, habiéndose emitido la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 62-2019, que designó a Fátima Soraya Altabás Kajatt, en su calidad de Secretaria General, como Líder de Gobierno Digital de la entidad;



Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de PROINVERSIÓN;

Que debido a la renuncia de la señora Fátima Soraya Altabás Kajatt, al cargo de Secretaria General de PROINVERSIÓN, corresponde dejar sin efecto su designación como Líder de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN. Asimismo, corresponde designar al señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, Secretario General, como Líder de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN;

Que, debido a la modificación parcial de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, las funciones del Comité de Gobierno Digital han variado, motivo por el cual debe dejarse sin efecto el artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 17-2019 y disponer que las funciones del Comité de Gobierno Digital serán las señaladas en el artículo 1 de la resolución Ministerial N° 087-2019-PCM publicada el 22 de marzo de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 62-2019, que designó como Líder de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN, a la señora Fátima Soraya Altabás Kajatt.

Artículo 2.- Designar al señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, en su calidad de Secretario General, como Líder de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2019 y disponer que las funciones del Comité de Gobierno Digital son las contenidas en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversión.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN